



**Proceso selectivo para el ingreso, por el turno de
promoción interna, en el cuerpo de gestión de
Administración general de la Comunidad
Autónoma de Galicia, subgrupo A2**

**Segundo ejercicio
Acceso: promoción interna**

Idioma: castellano

**NO abra el examen hasta que el tribunal se lo
indique**





SUPUESTO PRÁCTICO 1

La Consellería de Política Social e Igualdad publica una orden de ayudas a través de la cual se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter social. De acuerdo con las bases, podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades del tercer sector de acción social, definidas en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del tercer sector de acción social.

La concesión de las subvenciones se realiza a través de la comparación de las solicitudes presentadas, con el fin de establecer una prelación entre estas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados, para así adjudicar las ayudas a aquellas entidades que obtuvieran una mayor valoración.

La instrucción del procedimiento le corresponderá a un órgano colegiado, creado al efecto. En su funcionamiento se aplicarán las disposiciones que regulan los órganos colegiados contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Las solicitudes admitidas serán examinadas por una Comisión de Valoración y las resoluciones expresas o presuntas dictadas al amparo de esta orden pondrán fin a la vía administrativa.

1.- ¿Dónde se publicarán las bases de esta convocatoria?:

- a) En el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).
- b) En el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- c) En el Diario Oficial de Galicia y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
- d) En el Diario Oficial de Galicia y en la página web de la Consellería de Política Social e Igualdad.

2.- Si la publicación de la convocatoria se realizó el 20/09/2024 y se establece el plazo de un mes para la presentación de solicitudes ¿A partir de que día se computará el plazo de presentación de solicitudes y cuando finaliza el citado plazo de presentación?:

- a) El plazo se computa a partir del 20/09/2024 y finaliza el 20/10/2024.
- b) El plazo se computa a partir del 21/09/2024 y finaliza el 20/10/2024.
- c) El plazo se computa a partir del 21/09/2024 y finaliza el 21/10/2024.
- d) El plazo se computa a partir del 20/09/2024 y finaliza el 19/10/2024.



3.- Dado que en las bases reguladoras de esta convocatoria se prevé expresamente la concesión de subvenciones que superen la cuantía de 3.000.000 € por beneficiario, ¿A qué órgano le corresponderá la aprobación del gasto?:

- a) Al órgano competente para la concesión de la subvención.
- b) Al Consello de la Xunta de Galicia.
- c) Al subdirector general competente en la materia de servicios sociales.
- d) A la Consellería de Hacienda y Administración Pública.

4.- Dado que en las bases reguladoras de esta convocatoria se establece que podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas jurídicas sin personalidad, ¿dónde se harán constar los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos?:

- a) Se hará constar expresamente tanto en la solicitud como en la resolución de concesión.
- b) Únicamente se hará constar expresamente en las solicitudes que se presenten.
- c) Únicamente se hará constar expresamente en la resolución de concesión.
- d) No es posible que las bases establezcan la posibilidad de acceder a la condición de beneficiario de una agrupación de personas jurídicas sin personalidad.

5.- ¿Cómo se tramitará el procedimiento de concesión de esta convocatoria de subvención?:

- a) El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva.
- b) El procedimiento se tramitará en régimen de concesión directa.
- c) El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.
- d) El procedimiento se tramitará a través de un convenio de colaboración firmado con cada una de las entidades beneficiarias, dada la naturaleza jurídica de las entidades del tercer sector de acción social.



6.- ¿Cómo se deberán notificar los actos administrativos derivados de este procedimiento de concesión de subvenciones?:

- a) Las notificaciones de los actos administrativos derivados de este procedimiento se practicarán por medios electrónicos.
- b) Las notificaciones de los actos administrativos derivados de este procedimiento se practicarán en papel.
- c) Las notificaciones de los actos administrativos derivados de este procedimiento se practicarán por el medio señalado al efecto por los interesados.
- d) En todo caso, los actos administrativos derivados de este procedimiento serán objeto de publicación, haciendo esta los efectos de la notificación.

7.- Si la solicitud de subvención presentada por una entidad social no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, el órgano gestor requerirá al interesado para que enmiende la falta o acompañe los documentos preceptivos en un plazo de:

- a) 15 días naturales.
- b) 15 días hábiles.
- c) 10 días, con posibilidad de ampliarlo hasta cinco días.
- d) 10 días, improrrogables.

8.- ¿Cuál de los siguientes gastos se considera un gasto subvencionable a través de esta Orden?:

- a) Los gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada preparación de la misma, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras.
- b) Los intereses deudores de las cuentas bancarias directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada ejecución de la misma, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras.
- c) Los intereses, recargos, sanciones administrativas y penales directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada preparación de la misma, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras.
- d) Los gastos de procedimientos judiciales siempre que así se prevea en las bases reguladoras.



9.- ¿Con qué fase de gasto se corresponde la aprobación de la resolución de concesión de la subvención?:

- a) Con la aprobación del gasto.
- b) Con la disposición del gasto.
- c) Con el reconocimiento de la obligación.
- d) Con la ordenación del pago.

10.- ¿Cuál podría ser una causa de anulabilidad de la resolución de concesión de la subvención dictada por el órgano competente?:

- a) La carencia o la insuficiencia de crédito necesario para la financiación de la convocatoria.
- b) Que la resolución conceda la subvención a un beneficiario que carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- c) Que la resolución incurra en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
- d) Que la resolución se haya dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

11.- Durante la tramitación del procedimiento de concesión de la subvención el servicio responsable incurre en un error aritmético al calcular el importe de la ayuda concedida a una de las entidades beneficiarias. ¿qué plazo tendrían para rectificar este tipo de error? SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA

- a) Podrán rectificarlo mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, siempre que tal rectificación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- b) Podrán rectificarlo en el plazo máximo de tres meses a contar desde que se haya incurrido en el error aritmético
- c) Podrán rectificarlo en cualquier momento, siempre a instancia de los interesados.
- d) Podrán rectificarlo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.



12.- ¿Qué recurso administrativo cabría interponer contra la resolución que pone fin a este procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter social?

- a) Recurso de alzada.
- b) Recurso de reposición.
- c) Recurso contencioso administrativo.
- d) Recurso extraordinario de revisión.

Juana Fernández, tras haber superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna, para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C1, ha elegido destino definitivo en un puesto de nivel 18 en la ciudad de Orense.

En la actualidad, después de presentarse a varias convocatorias de comisiones de servicio publicadas en la página web <https://www.xunta.es/comisions/>. Juana Fernández está ocupando en comisión de servicios el puesto de jefa de sección de Mercados y Productos Pesqueros, nivel 25, en la Consellería de Mar, en Santiago de Compostela.

Acaba de cumplir su sexto trienio en la Xunta de Galicia.

Juana Fernández utiliza el tren para venir todos los días a Santiago de Compostela desde Orense, donde continúa residiendo. Este año tiene la intención de trasladar su domicilio a Santiago de Compostela.

Juana forma parte de la Junta de Personal y por las tardes desempeña el cargo de administradora en una empresa familiar que contrata algunas obras con la Jefatura Territorial de la Xunta de Galicia.

A su compañera de trabajo en la Consellería, Pepa Flores, funcionaria interina del grupo C2 y que en la actualidad se encuentra de baja médica, su ginecólogo le ha programado una cesárea por parto múltiple para el día 26 del mes siguiente.

Su marido, Juan Pérez, es funcionario de carrera del grupo A2 en la Consellería de Medio Rural.



13.- Juana Fernández ha superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna, para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C1. El objeto del proceso selectivo fue cubrir ciento ochenta (180) plazas correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio 2023, a la cual se acumularon las provenientes de la oferta de 2024 ¿A qué órgano le correspondió en este supuesto aprobar la Oferta de Empleo Público de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia?:

- a) Al Consello de la Xunta de Galicia, a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública.
- b) Al Consello de la Xunta de Galicia, a propuesta de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes.
- c) A la consejería competente en materia de Presidencia, Justicia y Deportes.
- d) A la consejería competente en materia de Función Pública.

14.- ¿En qué modalidad de carrera profesional se encuadraría este proceso selectivo:

- a) Carrera horizontal.
- b) Carrera vertical.
- c) Promoción interna vertical.
- d) Promoción interna horizontal.

15.- Según lo establecido en la Ley de Empleo Público de Galicia, en las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la función pública ¿qué porcentaje se reservará para la promoción interna?

- a) Un máximo de un 25% de las plazas convocadas en todo caso.
- b) Un mínimo de un 10 % de las plazas convocadas en todo caso.
- c) Un máximo de un 25% de las plazas convocadas, con excepción de aquellos procesos que tengan por objeto la estabilización y la consolidación del empleo temporal.
- d) Un mínimo de un 25% de las plazas convocadas, con excepción de aquellos procesos que tengan por objeto la estabilización y la consolidación del empleo temporal.

16.- ¿Qué duración tendría el permiso por traslado de domicilio, teniendo en cuenta que Juana Fernández vive con su marido y sus dos hijos?

- a) Tendría una duración de dos días hábiles.
- b) Tendría una duración de dos días naturales.
- c) Tendría una duración de cuatro días naturales.
- d) Tendría una duración de cuatro días hábiles.

17.- Juan al tramitar un expediente de subvenciones cometió un error aritmético. Qué plazo tiene la Administración para rectificarlo:

- a) En cualquier momento.
- b) Un mes desde que el acto se notificó.
- c) Tres meses desde que el acto se notificó.
- d) Un mes desde que el acto se dictó.

18.- Y si fuera un acto desfavorable o de gravamen siempre que la revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico ¿cuándo puede la Administración proceder a su revocación?

- a) En cualquier momento.
- b) En el plazo de tres meses desde que se dictase el acto.
- c) Mientras no transcurriese el plazo de prescripción.
- d) En el plazo de un mes desde que se dictase el acto.

19.- Juana tenía encargada la tramitación de un expediente administrativo. Debido a una serie de visitas médicas motivadas por su embarazo, realiza una actuación fuera del plazo establecido, qué implica esto?

- a) La anulabilidad del acto cuando así lo disponga la naturaleza del término o plazo.
- b) La nulidad del acto cuando así lo disponga la naturaleza del término o plazo.
- c) La nulidad de pleno derecho.
- d) La anulabilidad del acto en todo caso.



20.- Si el error que cometió Juana estuviera basado en una causa de nulidad, para declarar la nulidad de este acto administrativo en el procedimiento de revisión de oficio:

- a) La Administración no precisa ningún requisito.
- b) La Administración requiere el dictamen favorable del órgano consultivo equivalente al Consejo de Estado de la Comunidad Autónoma.
- c) La Administración requiere la previa declaración de lesividad del acto.
- d) Ninguna respuesta es correcta.



SUPUESTO PRÁCTICO 2

Xermán Barreiro, tras haber superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna, para el ingreso en el cuerpo gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, toma posesión en su nuevo destino como jefe de servicio de obras, en la Subdirección General de Contratación y Control de la Secretaría general técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes.

En su primera semana de trabajo, este funcionario debe tramitar un expediente de contratación de obras, con un valor estimado inferior a 40.000 €.

En la memoria del proyecto se describe que los trabajos que se deben de ejecutar por la empresa contratista afectan a la estabilidad de la obra.

Además, en el expediente de contratación se incluye un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en la Ley para la calificación como contrato menor. Al expediente se añade el presupuesto de las obras.

En la Consejería se aplica el régimen de intervención limitada previa, establecido en el artículo 97.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia.

21.- Una vez completado el expediente, Xermán lo remite a la Intervención Delegada de su Consejería. De conformidad con el artículo 98 del Decreto Legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia, ¿qué plazo tiene la Intervención para fiscalizarlo?:

- a) Tres días.
- b) Cinco días.
- c) Siete días.
- d) Diez días.

22.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta las características de este contrato y el momento procedimental en que se encuentra ¿qué faltaría en este expediente?:

- a) El informe de la oficina de supervisión.
- b) El documento contable D.
- c) El acta de replanteo previo de la obra.



d) El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

23.- Teniendo en cuenta que el expediente fue fiscalizado en régimen de intervención limitada previa establecida en el artículo 97.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 7 de octubre, según el artículo 97.4 de la citada norma, este será objeto con posterioridad de:

- a) Un control financiero.
- b) Una auditoría de cumplimiento.
- c) Un control del Consello de Contas de Galicia.
- d) Otra fiscalización plena mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría.

24.- Debido al tiempo transcurrido, tras una demora en la tramitación del expediente de contratación, el valor estimado de la obra ha aumentado hasta los 50.000 euros. Xermán debe iniciar de nuevo la tramitación del expediente mediante el procedimiento abierto simplificado. En dicho procedimiento, el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a:

- a) Tres días, a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.
- b) Cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.
- c) Diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.
- d) Veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

25.- Una vez que se finalice la licitación y antes de la formalización del contrato, se requerirá la constitución de una garantía definitiva por un importe de:

- a) Un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) Un 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
- c) Un 5% del precio final ofertado, IVA incluido.
- d) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.



Una vez finalizada la licitación anterior, la Subdirectora General de Contratación y Control le asigna a Xermán la tramitación de un nuevo expediente de contratación de obras, mediante un procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, cuya ejecución está prevista entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

En primer lugar, Xermán comprueba si dispone de crédito suficiente para ejecutar la obra y como sería su reparto entre las anualidades. El gasto se va a imputar a la aplicación presupuestaria 08.01.311A.622.1. El crédito inicial a nivel de concepto en dicha aplicación en este ejercicio económico es de 100.000.000 €. En la actualidad, la Consejería dispone de un crédito vigente de 50.000.000. €.

26.- ¿Cuál será el importe máximo del crédito que se podría comprometer en el ejercicio inmediato siguiente?:

- a) 35.000.000€.
- b) 50.000.000€.
- c) 70.000.000€.
- d) 100.000.000€.

27.-Una vez calculado el valor estimado de la obra, resulta un importe de 120.000.000 € que se va a distribuir proporcionalmente entre las dos anualidades de ejecución. El crédito vigente para esta anualidad no es suficiente por lo que Xermán propone realizar una transferencia de crédito desde un programa incluido en distinta función, dentro del mismo grupo de funciones, correspondiente a un organismo autónomo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes. ¿Quién tendría la facultad de autorizar esa transferencia?:

- a) El Consejero de Presidencia, Justicia y Deportes.
- b) El Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- c) El Consello de la Xunta.
- d) El presidente o director del Organismo Autónomo.

28.- Xermán comienza a redactar los pliegos del contrato. Debe establecer un medio para que los empresarios acrediten su solvencia técnica. ¿cuál de los siguientes medios sería correcto?:

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución.
- b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.
- c) Títulos académicos y profesionales del responsable de la obra así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que se evalúen como un criterio de adjudicación.
- d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los dos últimos años.

En el segundo semestre del año, la subdirección general de contratación de la Consejería de Política Social e Igualdad precisa contratar un servicio de transporte vinculado a un programa destinado a personas mayores que se desarrollará en instalaciones deportivas de la provincia de A Coruña. El valor estimado del contrato es de 35.000 euros. La duración del contrato será de 3 meses con posibilidad de prórroga.

Esta actuación se imputará al capítulo II del presupuesto de gastos del citado centro directivo. En la actualidad, el crédito disponible en este capítulo es el siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
08.04 312E 215	Reparaciones y mantenimiento mobiliario	30.000,00 €
08.04 312E 221.99	Suministros. Varios	50.000,00 €
08.04 312E 226.02	Atenciones protocolarias	20.000,00 €
08.04 312E 223	Transporte	5.000,00 €
08.04 312E 231	Locomoción	10.000,00 €

29.- Teniendo en cuenta que este gasto se imputará a aplicación presupuestaria 08.04 312E 223, ¿existe crédito suficiente disponible para la contratación del servicio de transporte o sería necesario tramitar previamente alguna modificación de crédito? SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:

- a) Sería necesario tramitar una transferencia de crédito desde la aplicación 08.04 312E 215 por el importe necesario para imputar el gasto.



- b) Sería necesario tramitar una transferencia de crédito desde la aplicación 08.04 312E 221.99 por el importe necesario para imputar el gasto.
- c) Sería necesario tramitar una ampliación de crédito en la aplicación 08.04 312E 223 por el importe necesario para imputar el gasto.
- d) No es necesario tramitar una modificación de crédito puesto que existe crédito suficiente a nivel de vinculación.

30.- ¿Cuáles serían los costes que debe de tener en cuenta el órgano de contratación para determinar correctamente el valor estimado de este contrato de servicios?:

- a) El importe total pagadero del servicio sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, más los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración que se puedan determinar.
- b) El importe total pagadero del servicio, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, más el importe de las prórrogas del contrato.
- c) El importe total pagadero del servicio, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- d) El importe total pagadero del servicio, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, más las primas o contraprestaciones que, en su caso, se fijen.

31.- ¿Cuál sería el órgano competente para autorizar una transferencia de crédito entre diferentes conceptos del capítulo II, de un mismo programa, correspondientes a un mismo servicio dependiente de la citada Consejería?:

- a) En ningún caso es necesario tramitar una transferencia de crédito entre diferentes conceptos del capítulo II, por las reglas de vinculación.
- b) El Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- c) La Consejería de Política Social e Igualdad, siempre que no afecten a créditos de atenciones protocolarias o representativas.
- d) El Consello de la Xunta, previo informe de la Intervención Delegada correspondiente.

32.- En esa unidad se plantea una posterior transferencia de crédito que minorará la aplicación presupuestaria 08.01 311A 120.24 (acumulación de tareas de personal funcionario no docente). Esta aplicación ha sido incrementada previamente en el primer semestre del año a través de una transferencia de crédito. ¿sería viable la tramitación de esta modificación presupuestaria?

- a) No sería posible dado que la aplicación ha sido incrementada previamente a través de una transferencia de crédito.



- b) No sería posible dado que la aplicación ha sido minorada previamente a través de una transferencia de crédito.
- c) Si sería posible, dado que la transferencia de crédito afecta a créditos de personal.
- d) No sería posible, dado que la transferencia de crédito afecta a créditos de personal.

La Dirección Xeral de Juventud de la Consellería de Cultura, Lengua y Juventud precisa tramitar un expediente de contratación de servicios para diseño y desarrollo de actividades dirigidas a la juventud con un presupuesto máximo de licitación de 1.300.000,00 € más 273.000 € correspondientes al IVA (21%), lo que supone un presupuesto total de 1.573.000,00 €. El plazo de ejecución de la prestación se establece entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato no se contemplan posibles modificaciones del contrato sin embargo el pliego prevé la posibilidad de prórroga del contrato por un período igual al inicial, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de esta.

33.- ¿Cuál sería el valor estimado de este contrato?

- a) 1.573.000,00 €.
- b) 1.300.000,00 €.
- c) 2.600.000,00 €.
- d) 3.146.000,00 €.



34.- En este procedimiento, el órgano de contratación considera necesario por motivos de interés público la exigencia de una garantía provisional y así lo ha justificado motivadamente en el expediente. ¿Cuál sería el importe de la misma?

- a) No podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) No podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) En el procedimiento de contratación no procede la exigencia de garantía provisional en ningún caso.
- d) No podrá ser superior a un 5 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

35.- La oferta presentada por la empresa licitadora Z, por un importe de 1.285.000,00 € más IVA (21%), es calificada como la mejor oferta. Teniendo en cuenta que en este procedimiento está prevista la presentación de una garantía definitiva ¿Cuál sería su importe?

- a) 46.645,50 €
- b) 77.742,50 €
- c) 38.550,00 €
- d) 64.250,00 €.

36.- Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren a la empresa Z para que presente la documentación preceptiva. Una vez recepcionada esta documentación ¿De qué plazo dispone el órgano de contratación para la adjudicación del contrato?

- a) De cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación
- b) De cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación
- c) De diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación
- d) De diez días naturales siguientes a la recepción de la documentación.



37.- Finalmente, el órgano de contratación se plantea la posibilidad de no adjudicar el contrato por razones de interés público ¿Podría acordarlo en este momento procedimental?

- a) No, dado que la propuesta de la mesa ya ha sido aceptada por el órgano de contratación.
- b) En ningún caso, dado que los licitadores ya han incurrido en gastos.
- c) Si, podría acordarse dado que el contrato todavía no se ha formalizado.
- d) Si, podría acordarse y a continuación promover una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

Lucía es funcionaria de carrera del cuerpo de gestión de Administración general de la Xunta de Galicia (subgrupo A2).

El 10/01/ 2022, Lucía es adscrita a los servicios del Valedor del Pueblo.

Tras finalizar su etapa en el Valedor, Lucía toma posesión como Subdirectora general de la Secretaría General de la Emigración. Dicho puesto lo obtiene por el sistema de libre designación.

Una de las primeras tareas que le encomiendan en este puesto es elaborar la nueva relación de puestos de trabajo de la Secretaría general, por lo que deberá de conocer con detalle todos los puestos de trabajo de naturaleza funcional y laboral existentes en la actualidad en dicho órgano directivo.

Por otra parte, uno de los jefes de servicio de la Subdirección de Lucía interviene en un procedimiento administrativo en el que figura como interesado un hijo de su hermano. En concreto, este jefe de servicio firma la propuesta de resolución de concesión de una ayuda extraordinaria en la que su sobrino figura como beneficiario.

Tras varios años en el puesto, Lucía es removida de su puesto de Subdirectora general.

38.- ¿En qué situación administrativa se encuentra Lucía en su puesto de origen tras ser adscrita a los servicios del Valedor del Pueblo?

- a) En servicios especiales.
- b) En la situación de servicio en otras administraciones públicas.
- c) Puede optar entre permanecer en servicio activo o pasar a la situación de servicios especiales.
- d) Comisión de servicio.



39.- En la Consellería donde trabaja Lucía se inicia un procedimiento sancionador por una infracción administrativa cometida en el ejercicio 2023. SEÑALE LA CORRECTA:

- a) Se aplica en dicho expediente las disposiciones sancionadoras vigentes en el momento de su tramitación.
- b) Las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto infractor, en lo referido a la tipificación de la infracción, la sanción aplicable y los plazos de prescripción, salvo las sanciones pendientes de cumplimiento al entrar en vigor la nueva disposición.
- c) Solo podrán imponerse sanciones delimitadas por la Ley por la comisión de una infracción administrativa.
- d) Sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una ley y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.

40.- En la graduación de la sanción anterior NO se considerará el siguiente criterio:

- a) La naturaleza de los perjuicios causados.
- b) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- c) La continuidad o persistencia en la conducta infractora.
- d) La adecuación de la sanción a la gravedad del hecho constitutivo de la infracción.



PREGUNTAS RESERVA SUPUESTO 1

41.- El reglamento de la Junta de personal a la que pertenece Juana Fernández tiene que ser aprobado al menos por los votos favorables de:

- a) La mayoría de los miembros de la Junta de Personal.
- b) La mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Personal.
- c) Dos tercios de los miembros de la Junta de Personal.
- d) Tres quintos de los miembros de la Junta de Personal.

42.- Ante el nacimiento inminente de sus dos hijos, la funcionaria pública Pepa Flores se plantea solicitar, unas semanas antes de la cesárea prevista, una excedencia para el cuidado de familiares. ¿Desde qué momento tendría derecho a disfrutar de esta excedencia? SEÑALE LA CORRECTA:

- a) Tiene derecho a esta excedencia desde un mes antes a la fecha de realización de la cesárea, con reserva de puesto de trabajo mientras no concurra ninguna de las causas de cese previstas para esta clase de personal.
- b) Tiene derecho a esta excedencia a contar desde la fecha de nacimiento, sin reserva de puesto de trabajo.
- c) Tiene derecho a esta excedencia desde dos meses antes a la fecha de realización de la cesárea, con reserva de puesto de trabajo mientras no concurra ninguna de las causas de cese previstas para esta clase de personal en la Ley de Empleo público de Galicia.
- d) Tiene derecho a esta excedencia desde la fecha de nacimiento, con reserva de puesto de trabajo, mientras no concurra ninguna de las causas de cese previstas para esta clase de personal.

43.- A Juan, el marido de Pepa, le ofrecen un puesto como personal eventual en el gabinete de la Consellería en la que tiene su puesto definitivo. ¿En qué situación administrativa quedaría Juan si finalmente acepta el puesto eventual que le ofrecen?:

- a) Servicio activo, en todo caso.
- b) Servicios en otras Administraciones Públicas.
- c) Puede optar entre permanecer en servicio activo o pasar a la situación de servicios especiales.
- d) Excedencia por prestación de servicios en el sector público.



PREGUNTAS RESERVA SUPUESTO 2

44.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 95.1 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, la remoción del puesto obtenido por Lucía en la Secretaría general de la Emigración:

- a) Se efectuará por el órgano competente, en todo caso, mediante resolución motivada.
- b) Se efectuará por el órgano competente, en todo caso, mediante resolución motivada, previo expediente contradictorio, oído el órgano de representación del personal.
- c) Se efectuará por el órgano competente, en todo caso, discrecionalmente, oído el órgano de representación del personal.
- d) Lucía puede ser removida de su puesto discrecionalmente.

45.- En la relación de puestos de trabajo de la Secretaría Xeral de Emigración que elabora Lucía, ¿qué dato NO se establece como contenido mínimo necesario que hay que incluir para cada uno de los puestos?:

- a) El código alfanumérico, denominación y naturaleza jurídica.
- b) La clasificación profesional.
- c) El sistema de provisión.
- d) La adscripción funcional.

46.- Una funcionaria adscrita a la Subdirección de Lucía, solicita una reducción de la jornada de trabajo diaria para atender al cuidado de su cónyuge que padece una enfermedad muy grave ¿A qué reducción tendrá derecho y en qué condiciones?:

- a) Tendrá derecho a una reducción por horas completas de hasta una tercera parte de la duración de la jornada de trabajo diaria por un plazo máximo de un mes, prorrogable en circunstancias excepcionales y atendiendo a la extrema gravedad de la enfermedad padecida hasta una duración máxima total de dos meses, con la percepción íntegra de sus retribuciones.
- b) Tendrá derecho a una reducción por horas completas de hasta la mitad de la duración de la jornada de trabajo diaria por un plazo máximo de un mes, prorrogable en circunstancias excepcionales y atendiendo a la extrema gravedad de la enfermedad padecida hasta una duración máxima total de dos meses, sin percibir sus retribuciones.
- c) Tendrá derecho a una reducción por horas completas de hasta la mitad de la duración de la jornada de trabajo diaria por un plazo máximo de un mes, prorrogable en circunstancias excepcionales y atendiendo a la extrema gravedad de la enfermedad padecida hasta una duración máxima total de dos meses, con la percepción íntegra de sus retribuciones.
- d) Tendrá derecho a una reducción por horas completas de hasta la mitad de la duración de la jornada de trabajo diaria por un plazo máximo de tres meses prorrogable en circunstancias excepcionales y atendiendo a la extrema gravedad de la enfermedad, percibiendo únicamente las retribuciones básicas.

